

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS Gobernador Interino Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA Secretario de Gobierno 24 DE ENERO DE 2024









No.- 10800





CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

Año de Actualización: 2023







ÍNDICE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.
PRIMERO. GLOSARIO
SEGUNDO. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
TERCERO. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO
CUARTO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD
QUINTO. CARTA DE INVITACIÓN.
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS RECTORES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD
Principios Constitucionales y Legales
Valores
Reglas de Integridad
CAPITULO III. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON EL SERVICIO PÚBLICO
CAPITULO IV. DIRECTRICES QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DIF TABASCO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
CAPITULO V. CONDUCTAS ESPERADAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DIF TABASCO.
Cultura de integridad
Cultura de legalidad
Desempeño profesional
Evaluación de proyectos y solicitudes
Seguridad y privacidad de la información
Personal de mando medio y superior
Hostigamiento y Acoso Sexual
Atención al Público
CAPITULO VI. CARTA COMPROMISO.
CAPITULO VII. RIESGOS ÉTICOS IDENTIFICADOS DEL SISTEMA DIF TABASCO.
CAPITULO VIII. INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA DEL SISTEMA DIF TABASCO
CAPITULO IX. MARCO NORMATIVO
CAPITULO X. MECANISMO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA DIF TABASCO.



CONDUCTA DEL SISTEMA DIF TABASCO.....

1000	DIF HISTORIA ENTERLI PARINE LOSSIBIRATION FOR THE LA FAMILIA Sentir y servir TRANSITORIO	CE COMITÉ DE ÉTICA	
	ANEXO A CAR	RTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE	F







CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERO. GLOSARIO.

Para efectos del presente glosario además de las definiciones contenidas en el artículo 4 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8053 de Fecha 09 de noviembre de 2019, se entenderá por:

Acoso Sexual: Es una forma de violencia, en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.

Código de Conducta: El Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Código de Ética: El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8053 de Fecha 09 de noviembre de 2019.

Comité: Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las Personas Servidoras Públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.







Hostigamiento laboral: Se presenta cuando existe un ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Hostigamiento sexual: Implica la existencia de una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, y éste se lleva a cabo en lugares específicos, tales como en los centros de trabajo y en las escuelas, y además se puede presentar de manera física o verbal.

Inclusión: Enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Lenguaje Incluyente: Hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza vocabulario neutro, o bien, hace evidente lo femenino y masculino. Visibiliza a grupos de población poco reconocidos, discriminados o excluidos. También evita generalizaciones del masculino para situaciones y actividades donde aparecen mujeres y hombres.

Principios Constitucionales y Legales: Los enunciados, descritos en el Capítulo II del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Reglas de Integridad: Las enunciadas, descritas en el Capítulo V del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Valores: Los enunciados, descritos en el Capítulo III del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.





SEGUNDO. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Que las personas servidoras públicas que integran el Sistema DIF Tabasco, asuman el compromiso de prevenir conductas de carácter discriminatorio, conflictos de interés, actos de corrupción, hostigamiento y acoso sexual y laboral, guiándose de un esquema normativo conformado por principios rectores, valores, reglas de integridad y los pronunciamientos que en su caso el Comité de Ética emita, lo anterior conforme a las tareas y funciones que desempeñe cada persona servidora pública.

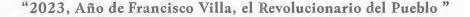
TERCERO. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.

Misión

Ser un Organismo líder a nivel nacional en la implementación de políticas públicas innovadoras, que promuevan la participación y el conocimiento de la sociedad con respecto a los alcances y objetivos de los programas y servicios en materia de asistencia social en el estado; así como en el establecimiento de las bases para nuevos modelos de planeación, abordaje e intervención con enfoques actuales, responsables, inclusivos y accesibles para toda la población.

Visión

Proyectar, diseñar e implementar acciones dirigidas a favorecer las condiciones de acceso a bienes y servicios que permitan mejorar el entorno social, la calidad de vida y el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad; a través de la eficiente sistematización del capital humano, social y patrimonial de la institución, garantizando en todo momento la protección física, mental y social de las personas en estado de vulnerabilidad o en riesgo de ella.









CUARTO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

El presente Código de Conducta es de observancia general y cumplimiento obligatorio de las personas servidoras públicas que integran el Sistema DIF Tabasco, sin distinción de su empleo, cargo, comisión o régimen de contratación, mismas que cumplirán a cabalidad con los principios y valores éticos dentro del marco de sus atribuciones.

El incumplimiento de lo establecido en el presente instrumento dará lugar a los procedimientos administrativos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.







QUINTO. CARTA DE INVITACIÓN.

En el Sistema DIF Tabasco estamos conscientes y comprometidos con la gran responsabilidad que tenemos, de ser día con día mejores personas servidoras públicas y eficientar nuestra asistencia social.

Por ende, cada uno de nosotros, debemos ser personas comprometidas con la sociedad, los derechos humanos y la ética pública, ya que tenemos la responsabilidad de laborar en un organismo descentralizado al servicio del pueblo tabasqueño, por lo cual, debemos velar en todo momento el interés general en base a los principios, valores y reglas de integridad. Por ello, presento ante ustedes el Código de Conducta, que complementa el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, nuestro gran compromiso nos obliga a prevenir los conflictos de intereses, a actuar siempre en el marco de la normativa y a erradicar todo tipo de corrupción, discriminación y el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, para así dar pie a la edificación de la cultura de la integridad y legalidad.

Por ello, los exhorto, a conocer, cumplir y hacer suyo el presente Código de Conducta, adoptando y practicando voluntariamente, cada uno de los principios, valores, reglas de integridad, directrices y conductas que en él se contemplan, a efecto de unir esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento del Sistema DIF Tabasco.

C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO





CAPÍTULO II.

PRINCIPIOS RECTORES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD.

Las Personas Servidoras Públicas que desempeñen un cargo, comisión o función en el Sistema DIF Tabasco, deberán observar los Principios, Valores y Reglas de Integridad, contemplados en los Capítulos II, III y V del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, mismos que se enumeran a continuación:

Principios Constitucionales y Legales

- I. Legalidad
- 11. Honradez
- III. Lealtad
- IV. Imparcialidad
- V. Eficiencia
- VI. Economía
- VII. Disciplina
- VIII. Profesionalismo
- IX. Objetividad
- X. Transparencia
- XI. Rendición de Cuentas
- XII. Competencia por Mérito
- XIII. Eficacia
- XIV. Integridad
- Equidad XV.







Valores

Los valores establecidos en el Código de Ética, son los siguientes:

Cooperación, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad de Género, Igualdad y No Discriminación, Interés Público, Liderazgo, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos.

Ahora bien, de conformidad a la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se procedió a incorporar los siguientes valores: Compromiso, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Honestidad.

A continuación, se justifica su vinculación con los valores, principios o reglas de integridad.

Valor que se pretende agregar	Armonización con otros valores, principios o reglas de integridad.			
1. Compromiso Da a las personas la capacidad de tomar conciencia y cumplir con una tarea, proyecto o promesa acordada.	Este valor está vinculado al cumplimiento de: El principio de disciplina , en virtud de que buscará el cumplimiento voluntario con las directrices y reglamentos de este organismo			
2. Tolerancia El respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las	Este valor está vinculado al cumplimiento de: El valor de igualdad y no			
propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad.	discriminación, para asegurar el respeto de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida			

[&]quot;2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"





	económica, social, política,			
	cultural o civil.			
3. Responsabilidad	Este valor está vinculado al			
Es una obligación, ya sea moral o	cumplimiento de:			
incluso legal de cumplir con lo que				
se ha prometido y hacerse cargo	El valor de profesionalismo , en			
de las consecuencias de nuestros	virtud de que buscará desarrollar			
actos.	las actividades en el trabajo con			
	compromiso, responsabilidad y			
	eficiencia.			
4. Solidaridad	Este valor está vinculado al			
Nos ayuda a ser conscientes de las	cumplimiento de:			
necesidades de otros y nos genera	Part of the second of the seco			
el deseo de sumar en su	El valor de cooperación y la regla			
satisfacción.	de integridad cooperación con			
	integridad, en virtud de que los			
The state of the s	servidores públicos deben obrar			
/ 19 / 1 No.	juntamente con otros para lograr			
	la misión y la visión de este			
	organismo descentralizado.			
5. Honestidad	Este valor está vinculado al			
	The state of the s			
Implica mostrar respeto hacia los	cumplimiento de:			
demás y tener integridad y				
	La regla de integridad			
demás y tener integridad y	La regla de integridad Comportamiento digno y el			
demás y tener integridad y	La regla de integridad Comportamiento digno y el principio de honradez, en virtud de			
demás y tener integridad y	La regla de integridad Comportamiento digno y el principio de honradez, en virtud de que los servidores públicos deben			
demás y tener integridad y	La regla de integridad Comportamiento digno y el principio de honradez, en virtud de que los servidores públicos deben conducir su actuación con			
demás y tener integridad y	La regla de integridad Comportamiento digno y el principio de honradez, en virtud de que los servidores públicos deben			

Reglas de Integridad

- 1. Actuación Pública
- 2. Información Pública







- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones
- 4. Programas Gubernamentales
- 5. Trámites y Servicios
- 6. Recursos Humanos
- 7. Administración de bienes muebles e inmuebles
- 8. Procesos de evaluación
- 9. Control interno
- 10. Procedimiento administrativo
- 11. Desempeño permanente con integridad
- 12. Cooperación con la Integridad
- 13. Comportamiento Digno.

CAPITULO III.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON EL SERVICIO PÚBLICO.

- 1. Actuar atendiendo los principios, valores y reglas de integridad, favoreciendo el bienestar de la sociedad.
- 2. Brindar un trato igualitario a todos los individuos evitando cualquier forma de discriminación.
- 3. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la identidad de género y orientación sexual.
- 4. Emplear un lenguaje incluyente en todas las comunicaciones institucionales, fomentando una cultura igualitaria e incluyente.
- 5. Evitar realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos.
- 6. Cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales en los términos previstos en la normatividad aplicable.







- 7. Informar la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal que no permita cumplir con el principio de imparcialidad, de acuerdo a la Carta Compromiso de la Guía
- 8. Me abstendré de aceptar, obtener o exigir cualquier obsequio, regalo o similar a mi favor o para terceras personas, por motivo del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.
- 9. Informar al Órgano Interno de Control, la recepción de algún obsequio o regalo obtenido por el desempeño de mis funciones.

Los compromisos con el servicio público se encuentran descritos en el Capítulo IV del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

CAPITULO IV.

DIRECTRICES QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DIF TABASCO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

- Actuaré conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas me atribuyen en mi empleo, cargo o comisión, por lo que debo conocer y cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones.
- 2. Me conduciré con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio propio o a favor de terceros.
- 3. Buscaré satisfacer las necesidades colectivas por encima de intereses, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- 4. Otorgaré a todas las personas el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias, sin influencias o prejuicios que afecten mi compromiso en la toma de decisiones y en el ejercicio de mis funciones de manera objetiva.
- Actuaré bajo una cultura de servicio, orientada al logro de resultados, para un mejor desempeño de mis funciones, logrando cumplir las metas institucionales.







- 6. Administraré conforme a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, los recursos públicos que estén bajo mi responsabilidad.
- 7. Promoveré, respetaré y garantizaré los derechos humanos establecidos en la Constitución.
- 8. Preservaré el interés de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares o personales a través de una vocación de servicio a la sociedad.
- Evitaré e informaré sobre los intereses en los que pueda entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis facultades y obligaciones.
- 10. Me abstendré de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado Mexicano.

CAPITULO V.

CONDUCTAS ESPERADAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DIF TABASCO.

En el Sistema DIF Tabasco, todas las personas servidoras públicas observarán:

Los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Capítulo II del presente Código de Conducta y definidos en el Código de Ética.

Cultura de integridad

1. Combate la corrupción y las malas prácticas mediante la denuncia de los hechos que sean de tu conocimiento.

(La conducta tiene sustento en los principios de legalidad, transparencia y profesionalismo y a la regla de integridad de la Actuación Pública.

 Condúcete bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios de los que dispongas con motivo del ejercicio del cargo público.

(La conducta tiene sustento en los principios de economía, rendición de cuentas, transparencia y profesionalismo, a la regla de integridad desempeño permanente con la integridad).







3. Actúa con integridad con las personas que integran el servicio público del Sistema DIF Tabasco y con los beneficiarios.

(La conducta tiene sustento en los principios de integridad, a la regla de integridad desempeño permanente con la integridad y cooperación con la integridad).

4. Abstente de actuar o desempeñar tus funciones bajo conflicto de interés, las actividades personales o familiares no deberán interferir con los intereses del Sistema DIF Tabasco.

(La conducta tiene sustento en los principios de economía, rendición de cuentas, transparencia y profesionalismo y a la regla de integridad desempeño permanente con la integridad).

 Abstente de solicitar o recibir compensación económica, obsequios u objetos de valor, por parte de proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios.

(La conducta tiene sustento en los principios de integridad y profesionalismo, a la regla de integridad comportamiento digno).

6. Promueve y condúcete conforme a la cultura de igualdad y no discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, religión, opinión política, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otro criterio que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(La conducta tiene sustento en el principio de equidad, a los valores de respeto, equidad de género, igualdad y no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Cultura de legalidad

 Ejerce tus funciones con apego al principio de legalidad, es decir, abstente de ejercer atribuciones que no estén expresamente previstas en la normativa.

(La conducta tiene sustento en el principio de legalidad y honradez, a la regla de integridad, actuación pública).





2. Conoce, respeta y aplica la normativa vigente en el desempeño de tus funciones.

PERIODICO OFICIAL

(La conducta tiene sustento en el principio de profesionalismo y a las reglas de integridad, actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, procesos de evaluación y procedimiento administrativo).

 Otorga un servicio a las personas de manera eficiente y apegado a la normativa correspondiente, sin retrasar los tiempos de respuesta ni exigir requisitos o condiciones adicionales.

(La conducta tiene sustento en el principio de profesionalismo y a las reglas de integridad, actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, procesos de evaluación y procedimiento administrativo).

4. Reporta el incumplimiento de cualquier disposición legal a las instancias competentes, entre ellas el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control.

(La conducta tiene sustento en el principio de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, y a las reglas de integridad, actuación pública y control interno).

Desempeño profesional

 Comparte tus conocimientos, habilidades y experiencia con las personas que integran el Sistema DIF Tabasco, a fin de fortalecer una cultura de aprendizaje.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo y eficacia, al valor de cooperación y a la regla de integridad, cooperación con la integridad).

 Coopera con tu equipo de trabajo, sin distinción de nivel jerárquico, para mejorar el desempeño de tus funciones y el logro de objetivos.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo y eficacia, al valor de cooperación y a la regla de integridad, cooperación con la integridad).

3. Mantén ordenado, limpio y seguro tu lugar de trabajo, así como las áreas comunes que utilices.





(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo y eficacia, al valor de cooperación y a la regla de integridad, cooperación con la integridad).

4. Desempeña completamente tus actividades durante la jornada laboral correspondiente.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo y eficacia, al valor de cooperación y a la regla de integridad, cooperación con la integridad).

Evaluación de proyectos y solicitudes

 En caso de conflicto de interés, presenta la excusa correspondiente de acuerdo a lo señalado en la "Guía para Prevenir el Conflicto de Interés en el Sistema DIF Tabasco".

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad y eficacia, a los valores de cooperación e interés público y a la regla de integridad, actuación pública).

2. Actúa con transparencia y honradez para garantizar la imparcialidad en tus decisiones.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, honradez, imparcialidad, transparencia, integridad y eficacia, a los valores de cooperación e interés público y a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).

Seguridad y privacidad de la información

1. Protege la información institucional para garantizar los principios de transparencia y objetividad.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad, a los valores de cooperación e interés público y a las reglas de integridad, actuación pública, información pública, trámites y servicios, control interno y desempeño permanente con la integridad).

2. Protege y cuida el uso de información que esté bajo tu responsabilidad y a la que tengas acceso.

http://dlf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/Guia%20para%20Prevenir%20el%20conflicto%20de%20interes.pdf.





Disponible en:



(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad, a los valores de cooperación e interés público y a las reglas de integridad, actuación pública, información pública, trámites y servicios, control interno y desempeño permanente con la integridad).

3. Una vez terminado tu relación laboral con el Sistema DIF Tabasco, deberás guardar absoluta reserva de la información a la que tuviste acceso y de los asuntos que hayas conocido.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad, a los valores de cooperación e interés público y a las reglas de integridad, actuación pública, información pública, trámites y servicios, control interno y desempeño permanente con la integridad).

Personal de mando medio y superior

 Muestra liderazgo, actúa de forma respetuosa y cumple debidamente las disposiciones establecidas en el presente Código de Conducta.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad, a los valores de cooperación e interés público y a las reglas de integridad, actuación pública, información pública, trámites y servicios, control interno y desempeño permanente con la integridad).

 Abstente de utilizar al personal a tu cargo para realizar actividades ajenas al servicio público.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad, al valor de liderazgo y a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).

3. Abstente de crear un ambiente de trabajo intimidatorio.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo e integridad, al valor de liderazgo y a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).

4. Respeta la jornada laboral del personal a tu cargo.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo e integridad, al valor de liderazgo y a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).







Hostigamiento y Acoso Sexual

1. No toleres o normalices conductas de hostigamiento y acoso sexual, en caso de existir, acude al Comité de Ética e interpone una delación.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo e integridad, al valor de liderazgo y respeto, a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).

2. No incurras en conductas ofensivas o que atenten contra la dignidad humana, establecidas en el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia contra el Hostigamiento y Acoso Sexual del Sistema DIF Tabasco".²

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo e integridad, al valor de liderazgo y respeto, a las reglas de integridad, actuación pública y desempeño permanente con la integridad).

Atención al Público

 Muestra vocación absoluta de servicio a la sociedad a través del ejercicio eficiente y profesional de tus funciones, sin exceder tus facultades.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, integridad, eficiencia, objetividad, integridad y equidad, al valor de interés público y a las reglas de integridad, actuación pública, programas gubernamentales, tramites y servicios y desempeño permanente con la integridad).

2. Escucha, orienta y atiende con oportunidad, cortesía, respeto y responsabilidad e imparcialidad a los beneficiarios.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, integridad, eficiencia, objetividad, integridad y equidad, al valor de interés público y respeto, a las reglas de integridad, actuación pública, programas gubernamentales, tramites y servicios y desempeño permanente con la integridad).

3. Brinda información verídica y certera de los procedimientos y requisitos para acceder a la asistencia social.

(La conducta tiene sustento en los principios de profesionalismo, integridad, eficiencia, objetividad, integridad y equidad, al valor de interés público y a las reglas de integridad,

http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/Pronunciamiento%20Cero%20Tolerancia%20y%20Acoso%20Sexual .pdf.



² Disponible en:

[&]quot;2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"





actuación pública, información pública, programas gubernamentales, tramites y servicios y desempeño permanente con la integridad).

CAPITULO VI.

CARTA COMPROMISO.

Las personas servidoras públicas conscientes de la importancia de su labor en el Sistema DIF Tabasco, suscribirán una Carta Compromiso, a través de la cual dejarán constancia que han recibido, conocen y comprenden el contenido del presente Código de Conducta, por el cual asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño, cargo, comisión o régimen de contratación.³

CAPITULO VII. RIESGOS ÉTICOS IDENTIFICADOS DEL SISTEMA DIF TABASCO.

Derivado del resultado de la Encuesta de Clima Organizacional 2022 a los mandos medios del Sistema DIF Tabasco, se identificaron los siguientes riesgos éticos:

- a) Falta de integración del personal hacia el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.
- b) Falta de integración y liderazgo por parte de los mandos medios.

A criterio del Comité de Ética, se identificaron los siguientes riesgos éticos en el Sistema DIF Tabasco:

- 1. Contratar a personas que no cumplan con los requisitos del puesto.
- 2. Actuar de forma grosera al brindar atención a la ciudadanía.
- 3. Acosar u hostigar sexual o laboralmente a los compañeros de trabajo.
- 4. Favorecer a familiares, amigos o pareja para la selección de beneficiarios y/o en los procesos de evaluación de licitaciones.
- 5. Modificar o eliminar información para beneficio de un tercero.

[&]quot;2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



³ La Carta Compromiso se encuentra disponible en el ANEXO A.



Asimismo, por la naturaleza de las funciones de las áreas que a continuación se enlistan, deben considerarse los siguientes riesgos éticos:

a) Recursos Materiales (compras generales, contratación de proveedores, licitaciones)					
b) Recursos Humanos (nómina, bonos, incentivos, contratación de personal)	 Riesgos de integridad (Desviación de recursos, soborno, nepotismo) 				
c) Recursos Financieros (impuestos, presupuestos, finanzas, inversiones, gastos)					
d) Tecnologías de la Información (sistemas institucionales, bases de datos, red, servidores)	 Integridad de la información (Caída de sistemas institucionales; disponibilidad de los sistemas institucionales) 				

CAPITULO VIII.

INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA DEL SISTEMA DIF TABASCO.

El Comité de Ética del Sistema DIF Tabasco podrá interpretar, opinar y aconsejar en caso de dudas con motivo de la aplicación u observancia del presente Código de Conducta.

Asimismo, es el encargado de la recepción y tramitación de las Delaciones, en caso de incumplimiento del presente Código.

d





El procedimiento de las delaciones se encuentra sujeto a lo establecido en los Lineamientos Generales y a la Guía para la Recepción y Atención de Delaciones.⁴

CAPITULO IX.

MARCO NORMATIVO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.
- 5. Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.
- 6. Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.
- 7. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- 8. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- 9. Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8053 de fecha 09 de noviembre de 2019.
- 10. Guía para la Recepción y Atención de Delaciones.
- 11. Pronunciamiento de Cero Tolerancia contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sistema DIF Tabasco.
- 12. Guía para Prevenir el Conflicto de Interés en el Sistema DIF Tabasco.

Guía para la Recepción y Atención de Delaciones: http://dif.tabasco.gob.mx/fi/GUIA%20PARA%20LA%20RECEPCI%C3%93N%20Y%20ATENCI%C3%93N%20DE%20DELACIONES_0.pdf.





⁴ Formato para la Presentación de Delaciones: <a href="http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%20presentaci%C3%B3n%20de/dif.tabasco.gob.mx/fi/formato%20para%





CAPITULO X.

MECANISMO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA DIF TABASCO.

Con la finalidad de fomentar una cultura ética, se invita a todas las Personas Servidoras Públicas del Sistema DIF Tabasco a participar aportando sugerencias y comentarios relacionados con el presente Código de Conducta.

Derivado de lo anterior, se pone a disposición la siguiente cuenta de correo electrónico: comiteeticadiftabasco@tabasco.gob.mx.

La propuesta de actualización del Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Tabasco, fue aprobada por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, de conformidad al artículo 21, párrafo tercero del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se abroga el Código de Conducta publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, Edición 8131 de fecha 08 de agosto de 2020.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ

COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIFTABASCO



Fecha:



ANEXO A.

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA DIF TABASCO.

Nombre:			
Cargo o Categoría:			
Área de Adscripción:			

Como persona servidora pública consciente de la importancia de mi labor dentro del Sistema DIF Tabasco, manifiesto que he recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con el Código de Conducta, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a los principios constitucionales, reglas de integridad y valores, fomentando así una cultura de integridad y ética pública, lo que me permite responder a las necesidades de la población bajo una conducta de servicio digna y responsable ante la sociedad y con mis compañeros de trabajo.

Firma:			





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000506252927|

Firma Electrónica: MVOvwXhTiFU3FdolfAmNj7maxlHoPeJQwoJgh7fMstSusr+x2kU5m9lH9LKjSSvowvQEuJcOKV YF87lS1v6k61mtRp+m5z3VNDARVfhrVYDcfKHTsCEFjt6gNpQD98qnLQVCBOcSZT4udiJ5uwcCcp9cK0beoDAsS +sXF0Ne70TyWdpH18rRd1X5uByRG/VtGLrJ4hgGrhNVHKKNWA44iLQJgjWlVw9OqD8Hr5dw39vlDik4Tb8lhBd5s NJVJ2+86FMJOUiOvSr1kY/s/N9g0PpnmFSjTfbeAFOGby0SCg7tQqbBZa7s2a4KROwLgGyOguUlyMCcRNibgQgz cdEsLg==